SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
RESOLUCION SGQ N° 188/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LLAMADO DE MCN N° 08/2026 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, CAMARAS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES" - ID Nº 482.009.

Asunción, 14 de septiembre de 2026.

VISTO;

El Informe de Evaluación de fecha 11 de septiembre del año 2026, remitido del Comité de Evaluación Permanente, en el cual se recomienda poner a consideración del Síndico General de Quiebras, la Adjudicación del proceso de MCN N° 08/2026 "Adquisición de Equipos Informáticos, Cámaras de Seguridad y Componentes" - ID Nº. 482.009.

Y CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 4870/13 "QUE CREA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" sancionada el 16 de julio de 2013, en su Artículo 2º dispone: "*La Sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionará con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia. Tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la Ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título…".*

Que, en su Artículo 9º refiere: *"El Síndico General de Quiebras tendrá la dirección superior y la responsabilidad del buen funcionamiento de la institución e impartirá a los Agentes Síndicos y al personal de su dependencia las instrucciones generales y particulares, de las que no se podrán apartar sin consulta previa…".*

Que, por Decreto N° 2809/2022, en su Artículo 78 dice: CONFIRMAR al Abg. Felipe Ramón Huerta Delgado, en carácter de Síndico General de Quiebras.

Que, la Acordada N° 1197/2017, Artículo 1º establece: APROBAR a la Sindicatura General de Quiebras, la implementación de la autonomía, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y la autarquía financiera para la administración de las partidas asignadas en la Ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Abg. Victor Nicolas Canclini Rojas
Secretario General

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ABG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
RESOLUCION SGQ N° 188/2026

Que, por Ley N° 7609 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", le asigna partidas presupuestarias cuya ejecución es responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Sindicatura General de Quiebras conforme a lo dispuesto en las normas que rigen a la materia.

Que, por Resolución SGQ N° 160/2026 del 7 de agosto del 2026, cuya parte resolutiva menciona: Artículo 1°. AUTORIZAR el inicio del proceso de contratación bajo la Modalidad de MCN N° 08/2026 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, CAMARAS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES" - ID Nº 482.009.

Que, por Resolución SGQ N° 184/2025 del 17 de setiembre del 2025, en su Artículo 1° menciona sobre la conformación del Comité Evaluador en carácter Permanente, cuyo encargo es la de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación.

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022, establece que la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado, y que cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en las reglamentaciones correspondientes, acorde a esto, el Comité Evaluador considera viable recomendar la adjudicación los Items Nº 1, 2, 3 y 4 al oferente VGO INGENIERIA S.A., con RUC 80079377-3, por un monto de Gs. 163.960.750 (guaraníes ciento sesenta y tres millones novecientos sesenta mil setecientos cincuenta) en la modalidad – Plurianual; por haber "CUMPLIDO" con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ejecutar según el cuadro de precio adjudicado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS

RESUELVE

Artículo 1º. ADJUDICAR el proceso del Llamado MCN N° 08/2026 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, CAMARAS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES" - ID N° 482.009, al oferente VGO INGENIERIA S.A., con RUC 80079377-3, por un monto de Gs. 163.960.750 (guaraníes ciento sesenta y..//..

Abg. Victor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

BOG. JOSE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

..//..tres millones novecientos sesenta mil setecientos cincuenta) a ejecutar según el cuadro de precio adjudicado.

Artículo 2º. DESIGNAR como Administrador del Contrato al Lic. Luis Chenu, jefe del Departamento de Informática, quien fungirá de Administrador de Contrato, siendo responsable de la correcta ejecución del mismo.

Artículo 3º. ENCOMENDAR a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Sindicatura General de Quiebras la comunicación de esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y, a la Dirección Financiera imputar la presente erogación al rubro correspondiente de presente llamado.

Artículo 4º. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido, archivar.

ANTE MI.

Abg. Victor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Dr. FELIPE [illegible] DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS